SUCO 38 Nota N° **065**/2022

Itá, 09 setiembre del 2022.

Señores:
CASA MODIGA S.A.
Avda. Boggiani N° 7475
Teléfono : 021 237 6787 – 504.451
email: **contrataciones_publicas@modiga.com.py**
Presente

Nos dirigimos a Usted, en el marco de la **Contratación Directa Nº 01/2022 "Adquisición de Alimentos para Personas" ID Nº 416.056, a los efectos de notificarle que por Resolución D.G. N° 06/2022**, se resolvió la adjudicación a favor de su empresa por el total de los Items 2,3.8, 10 y12 que ofertaron; que son Gs 11.262.535 (once millones doscientos sesenta y dos ml quinientos treinta y cinco).

Del mismo modo, le señalamos que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Cabe mencionar que a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilita los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE, igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE) al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Sin otro particular, hacemos propia la ocasión paro saludarla muy atentamente.

Hugo Zarza
Jefe Int. Dpto. Administrativo
Hospital Distrital de Itá
M.S.P.Y.B.S

HUGO ZARZA
ADMINISTRADOR

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL ITÁ · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION

Dr. Carlos A. Benitez L.
Director General
Hospital Distrital Itá
Reg. Prof. N°9 255

DR. CARLOS A. BENITEZ
DIRECTOR GENERAL

Gmail

Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 6

Más

Etiquetas

Anexo Nota N° 65/2022 de notificación.

Les saluda atentamente,
Lic. Florencia Cardozo, Jefa
S.U.O.C N° 38, Hospital Distrital de Itá.

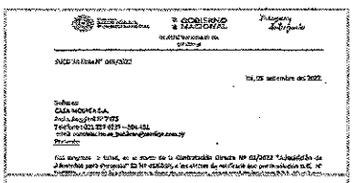

notificacion casa ...

C

Contrataciones Públicas
para mí

Buen día
Recibido
Muchas gracias

Marcos Ramirez

Responder Reenviar